



RESOLUCION N°: 580/2021 (QUINIENTOS OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM - PLURIANUAL”, ID N° 405.120.---

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 165/2021, de la Intendencia Municipal, con referencia al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM - PLURIANUAL”, ID N° 405.120**, a fin de solicitar: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pedido interno de fecha 30 de noviembre de 2021 (copia);
- Documentos para la estimación de precios (contrato y presupuesto), correspondiente a cada ítem, según Resolución N° 1890/2020, precios de referencia y su publicidad;
- Planilla de Estimación de Precio;
- Pliego de Bases y Condiciones.-----

CONSIDERANDO: Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”-----

Que, asimismo en el Art. 212 “Inicio del Proceso” de la misma Ley, textualmente dice “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 49/2021.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N°135/2021.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 49/2021 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

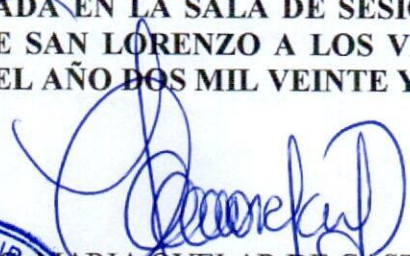
ARTICULO 1° APROBAR del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM - PLURIANUAL”, ID N° 405.120.---

RESOLUCION N°: 580/2021 Pag.2

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM - PLURIANUAL”, ID N° 405.120.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal